

CONVOCATORIAS

C204/9: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 12 de julio de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de subvenciones en el marco del programa de embajadores de la Alianza Universitaria Europea Arqus.

▪ **BDNS (código): 708007**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/708007>

Primero. Beneficiarios.

Dirigida a estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de una titulación oficial de grado.

Segundo. Objeto.

Estancia de movilidad internacional de corta duración dentro del programa “Embajadores” de la Alianza Universitaria Europea Arqus.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 12 ayudas. La financiación de las plazas recogidas en la convocatoria procede de fondos externos de la Comisión Europea.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos será de 10.200 €. Las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 3025560000, subprograma 422D y clasificación económica 483.00 para el ejercicio económico 2023. La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 13 de julio hasta el 6 de septiembre de 2023.

Granada, 12 de julio de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

